Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-015/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1767/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 578/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)";

El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1767/2020 - Anexo 5, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de setiembre de 2020, el cual contiene el Memorando DOP/COP/Nº 602/2020, de fecha 09 de setiembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, copia de las notas de conformidad presentadas por las firmas Consorcio Soluciones Hospitalarias y Promepar S.A., para la adecuación de sus precios a la menor oferta en el Ítem Nº 4, a solicitud de la Nota Interna CA Nº 073-772/20, de fecha 08 de setiembre de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 040-004/2020, de fecha 28 de mayo de 2020, entre otras cosas, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID 19)"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de fecha 09 de diciembre de 2019;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arodriguez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-21 08:02:29.561496-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-015/2020

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación y/o declaración desierta, dado que por Resolución C.A. Nº 073-017/2020, de fecha 04 de setiembre de 2020 y Resolución C.A. Nº 074-004/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a los demás ítems, así también, consta en la primera resolución mencionada, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

Que, por Resolución C.A. Nº 073-017/2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"; a las firmas PROSALUD FARMA S.A. y NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, el Ítem Nº 3, y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem Nº 7; se declaró desierto los Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 5, Nº 6 y Nº 14; Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 4, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 11, Nº 12 y Nº 13, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. Nº 074-004/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", a las firmas ENDOTERAPIA S.R.L. y MATHER COMPANY S.R.L., el Ítem Nº 8, y MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems Nº 9 y Nº 11; se declaró desierto el Ítem Nº 12; Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 4, Nº 10, y Nº 13, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Nota Interna CA Nº 073-772/20, de fecha 08 de setiembre de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 073/20, de fecha 08 de setiembre de 2020, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Unidad de Verificación de Precios, proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de adecuar el precio ofertado en el Ítem 4 por las firmas Consorcio Soluciones

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-09-21 08:02:29.561496-04

Hospitalarias y Promepar S.A., a la de menor precio, que corresponde a la oferta presentada por la firma Mather Company S.R.L.;

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 602/2020, de fecha 09 de setiembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió copia de las notas de conformidad presentadas por las firmas Consorcio Soluciones Hospitalarias y Promepar S.A., para la adecuación de sus precios a la menor oferta en el Ítem Nº 4, a solicitud de la Nota Interna mencionada en el párrafo que antecede, las cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando de fecha 27 de agosto de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID 19)", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que se encuentra vigente desde la fecha 07 de mayo de 2020, con las siguientes sugerencias:

- Descalificar a las firmas PROMEPAR S.A., MAKRI S.A., y V & V S.A., en el Ítem 4 "MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE: MÁSCARA QUIRÚRGICA ESCART TIRA ESLÁSTICA", por no cumplir con las EETT, conforme al punto 12 CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente Informe.

- Adjudicar a las Firmas MATHER COMPANY S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., ENDOTERAPIA S.R.L., SALOTEX S.R.L., y AO POTI S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras, conforme el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse de conformidad a los siguientes términos:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-09-21 08:02:29.561496-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-015/2020

1) Apartarse de la sugerencia de descalificación elevada por el Comité Evaluador, a través de su Informe Final de Evaluación de Ofertas, respecto a la firma PROMEPAR S.A., en el Ítem Nº 4 "MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE: MÁSCARA QUIRÚRGICA ESCART TIRA ESLÁSTICA", por un supuesto incumplimiento de las especificaciones técnicas de la muestra presentada por ésta, a razón de que el Órgano Colegiado luego de verificar pormenorizadamente la muestra presentada en el Ítem Nº 4 por la empresa PROMEPAR S.A., ha constatado que se identifica acabadamente la cara externa e interna del producto ofertado, motivo por el cual, la oferta presentada por la firma PROMEPAR S.A., se ajusta a las condiciones técnicas insertas en las bases concursales del respectivo pliego, como así también, a los recaudos legales y financieros exigidos en la presente contratación. Asimismo, habiendo analizado las documentaciones presentadas por la firma mencionada en su oferta, se comprobó que obra a fs. 000016 de su carpeta de oferta, el Certificado de Orígen de Producto y Empleo Nacional del bien ofertado por el oferente en cuestión, por lo que se puede inferir que la falta de consignación de dicha información en el apartado 12. "CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", Pág. 99 del Informe de Evaluación, se debió a un error material involuntario incurrido por el Comité de Evaluación, convirtiéndose consiguientemente la oferta presentada por la firma PROMEPAR S.A., en el Ítem Nº 4, en susceptible de adjudicación;

2) Apartarse parcialmente de la sugerencia de adjudicación realizada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, en cuanto a adjudicar el Ítem Nº 4 "MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE: MÁSCARA QUIRÚRGICA ESCART TIRA ESLÁSTICA", a las firmas CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y MATHER COMPANY S.R.L., igualmente, la Máxima Autoridad ha dispuesto adjudicar el referido producto a favor de la firma PROMEPAR S.A., quien a los efectos de la distribución de las cantidades a ser adjudicadas, se constituye en la primera mejor oferta por la aplicación del 20% del margen de preferencia previsto en la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por haber presentado el Certificado de Orígen de Producto y Empleo Nacional; Quedando establecida la distribución de la adjudicación del Ítem Nº 4 de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Asistencia al Mantenimiento y Logística
2020-09-21 08:02:29.561496-04

DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", de la siguiente manera: PROMEPAR S.A., en un 50%; CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en un 30%, y MATHER COMPANY S.R.L., en un 20%, respectivamente, por ajustarse a las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente que rige la materia;

Que, cabe mencionar que continúan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 10 y Nº 13, de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", a las firmas PROMEPAR S.A., en un 50%; CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en un 30%, y MATHER COMPANY S.R.L., en un 20%, respectivamente, en el Ítem Nº 4, por un monto total de G. 6.900.000.000.- (Guaraníes seis mil novecientos millones), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-21 08:02:29.561496-04

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-21 08:02:29.561496-04

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bién	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
4	11365	11003506	42295407-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE MÁSCARA QUIRÚRGICA ESCART TIRA ELÁSTICA	Unidad	UNIDAD	1.500.000	3.000.000	MASCARILLA TOTAL BLOKER	PARAGUAY	1150	3.450.000.000
											G.	**3.450.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma PROMEPAR S.A.: G. 3.450.000.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta millones), IVA Incluido.

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bién	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
4	11365	11003506	42295407-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE MÁSCARA QUIRÚRGICA ESCART TIRA ELÁSTICA	Unidad	UNIDAD	900.000	1.800.000	T-SHIELD	Paraguay	1150	2.070.000.000
											G.	**2.070.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES: G. 2.070.000.000.- (Guaraníes dos mil setenta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arochop

2020-09-21 08:02:29.561496-04

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bién	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
4	11365	11003506	42295407-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE MÁSCARA QUIRÚRGICA ESCART TIRA ELÁSTICA	Unidad	UNIDAD	600.000	1.200.000	FREEVIR	Nacional	1150	1.380.000.000
											G.	**1.380.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L.: G. 1.380.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos ochenta millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - CVE SBE Nº 67/2020: G. 6.900.000.000.- (Guaraníes seis mil novecientos millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arocholl
2020-09-21 08:02:29.561496-04